

# LEY MICAELA

*Curso de Capacitación Obligatoria en Género para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Administración Pública Provincial - Asistentes Escolares. 1ra. Edición 2021*

## PROGRAMA DEL CURSO

→ **DIRIGIDO A:**

Trabajadoras y trabajadores del Estado Provincial establecidas en el Decreto 192/2020. Asistentes escolares.

→ **DURACIÓN:**

3 semanas

## PRESENTACIÓN

La Ley Micaela representa un pilar para el Gobierno Provincial e implica un *proceso de transformación* que tiene como objeto proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para promover la reflexión de las prácticas laborales y personales. Asimismo, dicho proceso requiere del compromiso de todas las partes involucradas para generar relaciones sociales más igualitarias.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD) a través de la Ley Provincial 14.038, es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela en lo referente al diseño de contenidos e impartición de la capacitación obligatoria y permanente en género. En este sentido, el presente curso se propone como una primera instancia de este proceso de formación y se encuentra destinado a las personas que integren el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas y sociedades del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de niveles o jerarquías, en cumplimiento de la Ley Provincial 13.891 y el Decreto Reglamentario 192/2020.

Creemos firmemente que las acciones de sensibilización y concientización contribuyen a transformar las conductas y prácticas institucionales, logrando integrar la perspectiva de género en la elaboración e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia por razones de género y la promoción de la igualdad de oportunidades.

***“Dicen que hay historias que marcan a las personas pero también hay personas que hacen historia. Andrea y Yuyo, mamá y papá de Micaela son un testimonio de ello. Transformaron el dolor en acción y, en un acto de amor inconmensurable, supieron inspirar una construcción colectiva que, además de evocar la memoria, busca la justicia. La ley Micaela es, sin duda, un acto de justicia y este es nuestro homenaje, trabajar en su instrumentación... hasta que todo sea como lo soñamos.” (Celia Arena - Ministra de Igualdad, Género y Diversidad).***

## OBJETIVO GENERAL

Aportar a la construcción colectiva de herramientas prácticas para la gestión de procesos democráticos y la construcción de relaciones sociales igualitarias en las organizaciones del Estado Provincial, desde una perspectiva de género.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visibilizar las desigualdades de género y proponer conceptualizaciones que permitan identificar sus efectos en la vida cotidiana.
- Reflexionar en torno al concepto de diversidad sexual.
- Identificar los distintos tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y diversidades.
- Conocer los recursos disponibles para orientar adecuadamente a las personas en situación de violencia de género y repensar las prácticas personales, laborales e institucionales.

## CONTENIDOS Y CRONOGRAMA

### Módulo 1: Hablemos de género

1ra semana: disponible desde el día lunes hasta el domingo a las 23:55hs.

Contenidos: Biografía sobre Micaela García. La Ley Micaela. Recorrido normativo sobre género y diversidad sexual. Nociones básicas en torno al género: sexo-género, estereotipos, roles, mandatos y brechas de género.

### Módulo 2: Ampliemos la mirada

2da semana: disponible desde el día lunes hasta el domingo a las 23:55hs.

Contenidos: Identidad de género, orientación sexual y expresión de género. Interseccionalidad. Violencias por razones de género: tipos y modalidades. Círculo de la violencia doméstica (o intrafamiliar). Mitos sobre la violencia de género y el amor romántico.

### Módulo 3: Pasemos a la acción

3ra semana: disponible desde el día lunes hasta el viernes a las 14:00hs.

Contenidos: Perspectiva de género. Prácticas laborales e institucionales con perspectiva de género y diversidad sexual. Herramientas para identificar y orientar ante situaciones de violencia por razón de género.

## EVALUACIÓN

Se deben realizar 3 (tres) participaciones obligatorias en Foros y un formulario de evaluación final de corrección automática.

## CONDICIONES PARA LA CERTIFICACIÓN

El curso se desarrolla a través del Aula Virtual de los sindicatos UPCN y ATE y es asincrónico, es decir, podrán ingresar en cualquier momento de la semana destinada a cada módulo. Para obtener el certificado de aprobación se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Completar los sondeos de opinión inicial y final.
- Ingresar a todas las instancias que propone el curso (vídeos, infografías o presentaciones con placas, documentos descargables, etc) correspondientes a cada uno de los 3 módulos.

- Realizar las consignas indicadas en los Foros de Intercambio que deberá ser realizada dentro de la semana correspondiente al Módulo y las participaciones son evaluadas por tutoras y tutores pedagógicos.
- Aprobar el cuestionario de evaluación final.
- El curso permanecerá en línea para su realización durante 3 semanas consecutivas desde su inicio. Los distintos módulos se habilitarán los días lunes de cada semana.

**IMPORTANTE:** revisar periódicamente el correo electrónico o la cartelera de “Novedades” del aula para recibir información sobre las actividades obligatorias y los plazos para cumplirlas.

El presente curso es de carácter obligatorio para las y los trabajadoras/es del Estado provincial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 192/2020, debiendo realizarse en el llamado en el que se registre la inscripción.